

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

16042 *ORDEN JUS/2586/2007, de 7 de mayo, por la que se acuerda la pérdida de la condición de funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia de doña Dorotea Parrón Céspedes.*

Por sentencia firme n.º 260/06 de fecha 20 de octubre de 2006 de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Almería, recaída en el procedimiento abreviado n.º 123/2005, Rollo n.º 14/2006, Ejecutoria n.º 12/2007, se condena a doña Dorotea Parrón Céspedes, funcionaria del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa con destino en el Juzgado de Instrucción n.º 1 de Almería, como autora penalmente responsable de un delito continuado de falsedad en documento oficial, ya definido, con la concurrencia de la circunstancia agravante del art. 22.7.^a y de las atenuantes de los números 5 y 4 del art. 21, todos ellos del Código Penal, esta última como muy cualificada, a la pena de un año de prisión con la accesoria de inhabilitación especial para empleo o cargo público relacionado con la Administración de Justicia durante el tiempo de la condena y cinco meses de multa con cuota diaria de seis euros y responsabilidad penal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias insatisfechas.

Considerando que los artículos 491.2 y 443.2.d) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial establecen que la condición de funcionario se pierde «por inhabilitación absoluta o especial impuesta como pena principal o accesoria por los tribunales cuando la misma sea firme»,

Este Ministerio acuerda declarar la pérdida de la condición de funcionario de carrera de doña Dorotea Parrón Céspedes.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al de su notificación (arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992 y arts. 11 y 46 de la Ley 29/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 7 de mayo de 2007.—El Ministro de Justicia, Mariano Fernández Bermejo.

16043 *ORDEN JUS/2587/2007, de 27 de agosto, por la que se declara en situación de servicios especiales en la Carrera Fiscal a doña María Rosa Rubio Ramos.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 351 e) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artículo 47 y disposición adicional primera de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal,

Este Ministerio ha dispuesto declarar en situación de servicios especiales en la Carrera Fiscal con efectos del día 7 de agosto de 2007 a doña María Rosa Rubio Ramos, Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, situación en la que perma-

necerá mientras preste servicios como Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias, cargo para el que ha sido nombrada por Decreto 311/2007, de 31 de julio.

Contra la presente Orden cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses y, potestativamente, el de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, a contar ambos desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de agosto de 2007.—El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Ángel Arozamena Laso.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

16044 *ORDEN TAS/2588/2007, de 27 de agosto, por la que se resuelve convocatoria para proveer puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación, efectuada por Orden TAS/1947/2007, de 25 de junio.*

Por Orden TAS/1947/2007, de 25 de junio (Boletín Oficial del Estado de 2 de julio), se anunció, para su cobertura por el procedimiento de libre designación, un puesto de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en relación con el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del proceso debido y el cumplimiento por parte de la candidata elegida de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Resolver la referida convocatoria en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.—La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Tercero.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 27 de agosto de 2007.—El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, P. D. (Orden TAS/2268/2006, de 11 de julio), la Subsecretaria de Trabajo y Asuntos Sociales, Aurora Domínguez González.